

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE ADHESIÓN AL PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA, EN ESPECIE, DE SEGURIDAD VIAL URBANA (PASVU) 2026.

El Pleno de la Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo número 20, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2026, aprobó, entre otros, el Plan de asistencia económica, en especie, de Seguridad Vial Urbana (PASVU) 2026, dotado con unos recursos económicos de cuatro millones doscientos cincuenta mil euros (4.250.000 €).

Conforme a las bases reguladoras del PASVU 2026, se establece un plazo de un (1) mes para la presentación de solicitudes de adhesión al mismo (Base 10.A.1), que se inició al día siguiente de la publicación de la convocatoria del plan en la sede electrónica de la Diputación Provincial, el día 1 de abril de 2026.

Finalizado el plazo para presentar solicitudes de adhesión al plan (4 de mayo de 2026), han presentado instancias, dentro de plazo habilitado, los Ayuntamientos que se relacionan a continuación:

BLOQUE I

ENTIDAD LOCAL	SOLICITUD	
	FECHA ENTRADA	Nº REGISTRO
Albanchez	30/04/2026	35418
Alboloduy	30/04/2026	35874
Alcolea	28/04/2026	34782
Alcóntar	30/04/2026	35875
Alcudía de Monteagud	29/04/2026	34916
Alhabia	13/04/2026	29554
Almócita	04/05/2026	36144
Alicún	04/05/2026	36462
Alsodux	04/05/2026	36414
Armuña de Almanzora	22/04/2026	32765
Bacares	04/05/2026	36436
Bayárcal	15/04/2026	30653
Bayarque	22/04/2026	32771
Bédar	15/04/2026	30669
Beires	30/04/2026	35391
Benitagla	04/05/2026	36151
Benizalón	30/04/2026	35374 y 35834
Bentarique	29/04/2026	35153 y 35625

Castro de Filabres	10/04/2026	29013 y 36185
Chercos	04/05/2026	36107
Cóbdar	04/05/2026	36368
Enix	04/05/2026	36420
ELA Fuente Victoria	10/04/2026	28991
Felix	30/04/2026	35451 y 36334
Huécija	09/04/2026	28872
Íllar	23/04/2026	33062
Instinción	04/05/2026	36083
Laroya	04/05/2026	36066
Las Tres Villas	30/04/2026	35672
Líjar	30/04/2026	35900
Lucainena de las Torres	04/05/2026	36458
Lúcar	04/05/2026	36210
Nacimiento	23/04/2026	33183
Ohanes	04/05/2026	36086
Olula de Castro	29/04/2026	35311 y 35837
Padules	24/04/2026	33498
Partaloa	28/04/2026	34653
Paterna del Río	30/04/2026	35880
Rágol	29/04/2026	35253 y 35402
Santa Cruz de Marchena	30/04/2026	35474 y 35863
Santa Fe de Mondújar	21/04/2026	32198
Senés	22/04/2026	32762
Sierro	14/04/2026	30195
Somontín	29/04/2026	35235
Suflí	23/04/2026	33215
Taberno	30/04/2026	35490 y 35855
Tahal	04/05/2026	36143
Terque	30/04/2026	35868
Turrillas	30/04/2026	35862
Uleila del Campo	29/04/2026	34924 y 35634
Urrácal	29/04/2026	35282
Veleftique	30/04/2026	35412 y 35804

BLOQUE II

ENTIDAD LOCAL	SOLICITUD	
	FECHA ENTRADA	Nº REGISTRO
Abla	30/04/2026	35686 y 30670
Abrucena	30/04/2026	35612 y 36011
Alhama de Almería	23/04/2026	33328, 33975 y 34147
Antas	27/04/2026	34261 y 35233
Arboleas	27/04/2026	34289 y 35790
Balanegra	27/04/2026	34018 y 34557
Benahadux	04/05/2026	36096
Canjáyar	30/04/2026	35864
Cantoria	30/04/2026	35367 y 36041
Chirivel	30/04/2026	35630
Dalías	30/04/2026	35361 y 36328
Fines	30/04/2026	35559
Fiñana	04/05/2026	36442
Fondón	22/04/2026	32633
Gádor	22/04/2026	32742 y 34948
Gérgal	01/05/2026	35917
Laujar de Andarax	24/04/2026	33594 y 33729
Los Gallardos	30/04/2026	35845
Lubrín	28/04/2026	34792 y 35419
María	04/05/2026	36293
Oria	22/04/2026	32547
Pechina	29/04/2026	35151 y 36074
Purchena	30/04/2026	35648 y 36421
Rioja	29/04/2026	34998 y 35502
Serón	21/04/2026	32347
Sorbas	30/04/2026	35842
Tabernas	28/04/2026	34477 y 34889
Tíjola	30/04/2026	35526

Turre	04/05/2026	36455
Vélez Blanco	04/05/2026	36312
Zurgena	04/05/2026	36342

BLOQUE III

ENTIDAD LOCAL	SOLICITUD	
	FECHA SOLICITUD	Nº REGISTRO
Albox	30/04/2026	35856
Berja	29/04/2026	35310 y 36311
Carboneras	04/05/2026	30644
Cuevas del Almanzora	23/04/2026	33137
Garrucha	14/04/2026	30157
Huércal de Almería	30/04/2026	35556
La Mojonera	29/04/2026	34939 y 35861
Macael	30/04/2026	35806
Mojácar	04/05/2026	36336
Olula del Río	30/04/2026	35891
Pulpí	30/04/2026	35826
Vélez-Rubio	20/04/2026	31850 y 32232
Viator	04/05/2026	36459

Examinada la documentación presentada por el Servicio Jurídico de Asistencia Económica y Actuación Patrimonial del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua, se observa que algunas solicitudes no incorporan la documentación exigida, o no la aportan en los términos demandados por las bases reguladoras del plan y la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

Conforme a lo anterior, y al amparo de lo establecido en el artículo 68 de la LPAC, procede requerir a estas Entidades para que, en el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Diputación (www.dipalme.org), **subsanen** las deficiencias descritas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida disposición normativa:

ENTIDAD LOCAL	SUBSANACIÓN/ES REQUERIDA/S
BLOQUE I	
Alcolea	* El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).
Alicún	* No se acompaña Informe técnico sobre la adecuación de la obra a la normativa urbanística aplicable al suelo donde se pretende ejecutar, y sobre el cumplimiento de la actuación prevista de la normativa sectorial aplicable (ICU). (Base 9.4). * El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).
Almócita	* No se acompaña Informe técnico sobre la adecuación de la obra a la normativa urbanística aplicable al suelo donde se pretende ejecutar, y sobre el cumplimiento de la actuación prevista de la normativa sectorial aplicable (ICU). (Base 9.4). * El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).
Alsodux	* No se acompaña Informe técnico sobre la adecuación de la obra a la normativa urbanística aplicable al suelo donde se pretende ejecutar, y sobre el cumplimiento de la actuación prevista de la normativa sectorial aplicable (ICU). (Base 9.4).
Bacares	* El Anexo IV es incongruente con lo indicado sobre las autorizaciones necesarias en el Informe técnico sobre la adecuación de la obra a la normativa urbanística aplicable al suelo donde se pretende ejecutar, y sobre el cumplimiento de la actuación prevista de la normativa sectorial aplicable (ICU). (Base 9.4).
Bayárcal	* El Anexo IV es incongruente con lo indicado sobre las autorizaciones necesarias en el Informe técnico sobre la adecuación de la obra a la normativa urbanística aplicable al suelo donde se pretende ejecutar, y sobre el cumplimiento de la actuación prevista de la normativa sectorial aplicable (ICU). (Base 9.4).
Bayarque	* El Anexo IV es incongruente con lo indicado sobre las autorizaciones necesarias en el Informe técnico sobre la adecuación de la obra a la normativa urbanística aplicable al suelo donde se pretende ejecutar, y sobre el cumplimiento de la actuación prevista de la normativa sectorial aplicable (ICU). (Base 9.4).
Bédar	* El Anexo IV es incongruente con lo indicado sobre las autorizaciones necesarias en el Informe técnico sobre la adecuación de la obra a la normativa urbanística aplicable al suelo donde se pretende ejecutar, y sobre el cumplimiento de la actuación prevista de la normativa sectorial aplicable (ICU). (Base 9.4).
Benitagla	* La solicitud presentada debe ajustarse al Anexo I. (Base 9.4). * El Anexo III debe aportarse cumplimentado. (Base 9.4). * El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).
Benizalón	* El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).
Castro de Filabres	* Añadir en el Anexo II (memoria técnica), que las actuaciones proyectadas se encuentran en la zona no afectada por carreteras provinciales. * El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II) actualizado. (Base 9.4).
Chercos	* En el Anexo II, no se indica la identificación de vía/s. (Base 9.4). * El Anexo III debe aportarse cumplimentado. (Base 9.4). * No se acompaña Informe técnico sobre la adecuación de la obra a la normativa urbanística aplicable al suelo donde se pretende ejecutar, y sobre el cumplimiento de la actuación prevista de la normativa sectorial aplicable (ICU). (Base 9.4). * El Anexo IV debe aportarse cumplimentado y firmado. (Base 9.4).

Cóbdar	<ul style="list-style-type: none"> * En el Anexo III, se debe indicar el nombre de las vías donde se proyectan realizar las actuaciones. (Base 9.4). * Se debe adjuntar el Anexo IV cumplimentado y firmado. (Base 9.4). * No se acompaña Informe técnico sobre la adecuación de la obra a la normativa urbanística aplicable al suelo donde se pretende ejecutar, y sobre el cumplimiento de la actuación prevista de la normativa sectorial aplicable (ICU). (Base 9.4). * En el Anexo II, no se indica la identificación de vía/s. (Base 9.4).
Enix	<ul style="list-style-type: none"> * El Anexo II debe aportarse firmado. (Base 9.4). * No se acompaña Informe técnico sobre la adecuación de la obra a la normativa urbanística aplicable al suelo donde se pretende ejecutar, y sobre el cumplimiento de la actuación prevista de la normativa sectorial aplicable (ICU). (Base 9.4). * El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).
E.L.A. Fuente Victoria	<ul style="list-style-type: none"> * Se debe adjuntar el Anexo II cumplimentado y firmado. (Base 9.4). * El Anexo III debe aportarse firmado. (Base 9.4). * No se acompaña Informe técnico sobre la adecuación de la obra a la normativa urbanística aplicable al suelo donde se pretende ejecutar, y sobre el cumplimiento de la actuación prevista de la normativa sectorial aplicable (ICU). (Base 9.4). * El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II) y debe aportarse firmado. (Base 9.4). * El Anexo V debe aportarse firmado. (Base 9.4).
Huécija	<ul style="list-style-type: none"> * El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).
Íllar	<ul style="list-style-type: none"> * El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).
Instinción	<ul style="list-style-type: none"> * El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).
Laroya	<ul style="list-style-type: none"> * No se acompaña Informe técnico sobre la adecuación de la obra a la normativa urbanística aplicable al suelo donde se pretende ejecutar, y sobre el cumplimiento de la actuación prevista de la normativa sectorial aplicable (ICU). (Base 9.4).
Las Tres Villas	<ul style="list-style-type: none"> * No se acompaña Informe técnico sobre la adecuación de la obra a la normativa urbanística aplicable al suelo donde se pretende ejecutar, y sobre el cumplimiento de la actuación prevista de la normativa sectorial aplicable (ICU). (Base 9.4). * El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).
Líjar	<ul style="list-style-type: none"> * El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).
Lucainena de las Torres	<ul style="list-style-type: none"> * El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).
Lúcar	<ul style="list-style-type: none"> * El Anexo IV es incongruente con lo indicado sobre las autorizaciones necesarias en el Informe técnico sobre la adecuación de la obra a la normativa urbanística aplicable al suelo donde se pretende ejecutar, y sobre el cumplimiento de la actuación prevista de la normativa sectorial aplicable (ICU). (Base 9.4).
Ohanes	<ul style="list-style-type: none"> * En el Anexo III, se debe indicar el nombre de las vías donde se proyectan realizar las actuaciones. (Base 9.4). * El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).
Padules	<ul style="list-style-type: none"> * El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).
Paterna del Río	<ul style="list-style-type: none"> * El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).
Sierro	<ul style="list-style-type: none"> * El Anexo III debe aportarse firmado. (Base 9.4). * El Anexo IV es incongruente con lo indicado sobre las autorizaciones necesarias en el Informe técnico sobre la adecuación de la obra a la normativa urbanística aplicable

	al suelo donde se pretende ejecutar, y sobre el cumplimiento de la actuación prevista de la normativa sectorial aplicable (ICU). (Base 9.4).
Somontín	* El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).
Suflí	* El Anexo IV es incongruente con lo indicado sobre las autorizaciones necesarias en el Informe técnico sobre la adecuación de la obra a la normativa urbanística aplicable al suelo donde se pretende ejecutar, y sobre el cumplimiento de la actuación prevista de la normativa sectorial aplicable (ICU). (Base 9.4).
Tahal	* En el Anexo II, se deben identificar las vías donde se proyectan realizar las actuaciones. (Base 9.4). * El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II) actualizada. (Base 9.4). * En el Anexo V, existe incongruencia entre la alternativa marcada y la información disponible sobre delegación del servicio de recaudación.
Terque	* El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).
Urrácal	* El Anexo IV es incongruente con lo indicado sobre las autorizaciones necesarias en el Informe técnico sobre la adecuación de la obra a la normativa urbanística aplicable al suelo donde se pretende ejecutar, y sobre el cumplimiento de la actuación prevista de la normativa sectorial aplicable (ICU). (Base 9.4).
Veleftique	* El Anexo IV es incongruente con lo indicado sobre las autorizaciones necesarias en el Informe técnico sobre la adecuación de la obra a la normativa urbanística aplicable al suelo donde se pretende ejecutar, y sobre el cumplimiento de la actuación prevista de la normativa sectorial aplicable (ICU). (Base 9.4).
BLOQUE II	
Abla	* El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).
Canjáyar	* Debe aportarse el Anexo II. (Base 9.4). * Debe aportarse el Anexo III. (Base 9.4). * No se acompaña Informe técnico sobre la adecuación de la obra a la normativa urbanística aplicable al suelo donde se pretende ejecutar, y sobre el cumplimiento de la actuación prevista de la normativa sectorial aplicable (ICU). (Base 9.4). * El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).
Fiñana	* Debe aportarse el Anexo III cumplimentado y firmado. (Base 9.4). * No se acompaña Informe técnico sobre la adecuación de la obra a la normativa urbanística aplicable al suelo donde se pretende ejecutar, y sobre el cumplimiento de la actuación prevista de la normativa sectorial aplicable (ICU). (Base 9.4). * Debe aportarse el Anexo IV cumplimentado y firmado. (Base 9.4). * Debe aportarse el Anexo V cumplimentado y firmado. (Base 9.4).
Fondón	* El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).
Gádor	* El Anexo IV es incongruente con lo indicado sobre las autorizaciones necesarias en el Informe técnico sobre la adecuación de la obra a la normativa urbanística aplicable al suelo donde se pretende ejecutar, y sobre el cumplimiento de la actuación prevista de la normativa sectorial aplicable (ICU). (Base 9.4).
Los Gallardos	* En el Anexo III, se debe indicar el nombre de las vías donde se proyectan realizar las actuaciones. (Base 9.4).
Oria	* El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).

Serón	* El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).
Sorbas	* El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).
Tíjola	* El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).
Turre	* Debe aportarse el Anexo II cumplimentado y firmado. (Base 9.4). * Debe aportarse el Anexo III cumplimentado y firmado. (Base 9.4). * Debe aportarse el Anexo IV cumplimentado y firmado. (Base 9.4). * Debe aportarse el Anexo V cumplimentado y firmado. (Base 9.4). * No se acompaña Informe técnico sobre la adecuación de la obra a la normativa urbanística aplicable al suelo donde se pretende ejecutar, y sobre el cumplimiento de la actuación prevista de la normativa sectorial aplicable (ICU). (Base 9.4).
Vélez Blanco	* El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).
Zurgena	* El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).
BLOQUE III	
Albox	* En el Anexo III, se debe indicar el nombre de las vías donde se proyectan realizar las actuaciones. (Base 9.4).
Berja	* El Anexo IV debe aportarse firmado. (Base 9.4).
Carboneras	* No se acompaña Informe técnico sobre la adecuación de la obra a la normativa urbanística aplicable al suelo donde se pretende ejecutar, y sobre el cumplimiento de la actuación prevista de la normativa sectorial aplicable (ICU). (Base 9.4). * El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).
Huércal de Almería	* No se acompaña Informe técnico sobre la adecuación de la obra a la normativa urbanística aplicable al suelo donde se pretende ejecutar, y sobre el cumplimiento de la actuación prevista de la normativa sectorial aplicable (ICU). (Base 9.4). * El Anexo IV debe incluir la URL de la memoria técnica (Anexo II). (Base 9.4).
Mojácar	* El Anexo III debe aportarse cumplimentado. (Base 9.4). * No se acompaña Informe técnico sobre la adecuación de la obra a la normativa urbanística aplicable al suelo donde se pretende ejecutar, y sobre el cumplimiento de la actuación prevista de la normativa sectorial aplicable (ICU). (Base 9.4). * El Anexo IV debe aportarse cumplimentado y firmado. (Base 9.4).
Viator	* No se acompaña Informe técnico sobre la adecuación de la obra a la normativa urbanística aplicable al suelo donde se pretende ejecutar, y sobre el cumplimiento de la actuación prevista de la normativa sectorial aplicable (ICU). (Base 9.4). * No se acompaña Anexo III. (Base 9.4). * No se acompaña Anexo IV. (Base 9.4).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación de este procedimiento será electrónica, por lo que, **los documentos que se aporten como subsanación**, y de conformidad con la Base 10.B) de las reguladoras del plan, se deben presentar por el procedimiento específico PLANES DE INVERSIÓN-PASVU 2026, a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial (www.dipalme.org), 'Trámites online'- 'Oficina virtual', pudiendo, no

obstante, acceder directamente al mismo mediante la URL:
https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?entrada=funcionario&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=110900_SubsanaPlanesObras&idEntidad=400000 o a través del siguiente enlace (acceso directo):

[ACCESO AL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN](#)

Lo que se publica para su conocimiento y efectos.

**EL DIPUTADO DELEGADO ESPECIAL DE SOSTENIBILIDAD,
MEDIO NATURAL Y CAPTACIÓN DE FONDOS EUROPEOS.**

Fdo.: José Juan Martínez Pérez.

